

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BEGÍJAR (JAÉN)

2018/82 *Aprobación inicial de variación del Inventario municipal de bienes y derechos.*

Edicto

Don Damián Martínez Resola, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de la villa de Begíjar, (Jaén), en orden a las atribuciones y competencias que me otorga la legislación vigente, por medio de la presente,

Hace saber:

Que el Pleno de este Ayuntamiento, en Sesión Ordinaria celebrada el día 3 de enero de 2018, acordó una variación del Inventario Municipal de Bienes y Derechos.

El expediente se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento, y a los efectos de que quienes se consideren interesados, puedan formular las alegaciones y reclamaciones que estimen oportunas dentro del plazo de veinte días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido el plazo de información pública, sin que se hubiesen presentado alegaciones o reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente.

Begíjar, a 08 de Enero de 2018.- El Alcalde-Presidente, DAMIÁN MARTÍNEZ RESOLA.